

TERMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE PROYECTO: “Desarrollo Global, Revisión y Actualización de Planes Nacionales de Aplicación (PNA¹) bajo el Convenio de Estocolmo (CE) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)”.

Consultor Asistente Técnico

El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y el Caribe (en adelante BCCC-SCRC), realiza un llamado abierto a Consultor Asistente Técnico para el mencionado proyecto en Uruguay.

1. Antecedentes

El proyecto tiene como objetivo apoyar a los países participantes para cumplir con sus obligaciones de actualización de PNA y presentación de reportes nacionales en virtud del Convenio de Estocolmo abordando los desafíos claves identificados como parte de la experiencia regional y del PNUMA.

También busca reducir la dependencia de la experiencia y los recursos externos para desarrollar y actualizar los PNA mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales y los tomadores de decisión.

Se buscará a su vez contribuir a los esfuerzos iniciados por el proyecto GEF ID 9884 (en conjunto con la caja de herramienta electrónica integrada del CE) a través de la familiarización con el toolkit además del acceso y uso de los datos contenidos en los PNA para facilitar el desarrollo, revisión y actualización **El proyecto cuenta con 5 componentes:**

- 1) Generar activa participación del personal técnico e involucrar a los tomadores de decisión de las partes interesadas para el desarrollo, aprobación e implementación futura del PNA;
- 2) Desarrollar herramientas y metodologías con el fin de facilitar el proceso de desarrollo, revisión y actualización del Plan Nacional de Aplicación y su implementación.



- 3) Apoyar a los países parte en el desarrollo, revisión y actualización de sus respectivos PNA así como completar sus informes nacionales siguiendo las metodologías recomendadas por la Secretaría del Convenio de Estocolmo y aprobado por la COP¹;
- 4) Garantizar el intercambio de y desarrollo de plataformas para el intercambio de información y la capacitación, la gestión del conocimiento y la presentación de informes.
- 5) Garantizar un seguimiento y una evaluación efectivos.

Las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales pertinentes serán consultadas e involucradas a lo largo del proceso de implementación del proyecto. Los PNA desarrollados, actualizados proporcionarán una base para identificar actividades y proyectos a futuro. Con los desafíos identificados y las lecciones aprendidas, la propuesta está diseñada con un componente regional y global (componentes 1, 2 y 4) para abordar las barreras identificadas y facilitar el desarrollo, la revisión y la actualización futuros del PNA. El componente global también organizará capacitaciones sobre recopilación de datos, gestión de datos, análisis de datos (incluida la validación), uso de datos e implementación de PNA en conjunto con la Secretaría y asegurando así un uso eficiente de los recursos.

Los Centros regionales colaborarán en el seguimiento del proyecto y concordancia con las orientaciones de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

El componente nacional (componente 3) del proyecto debe seguir la orientación del PNA aprobada por las COP. Finalmente, los productos químicos que actualmente se están considerando para incluirlos en el Convenio de Estocolmo (PFHxS, sus sales y compuestos relacionados con el PFHxS) se incluirán como parte de las actividades de capacitación e inventario del proyecto. Específicamente, la capacitación relacionada con los antecedentes, el uso y los métodos de inventario de estos productos químicos se incluirán en el componente 2, mientras que la actualización del PNA nacional en el componente 3 cubrirá los inventarios de estos productos químicos.

2. Objetivos de la Consultoría

Proporcionar asistencia técnica, y de contenidos del proyecto para asegurar la exitosa implementación de este, bajo la supervisión y dirección del Coordinador Nacional del Proyecto para Uruguay.

¹ Conferencia de las Partes



3. Actividades

- Apoyar en la revisión de la información existente a efectos de evaluar el grado de implementación del PNA vigente, identificar vacíos de información y análisis de causa y dificultades en la implementación y en el cumplimiento con los reportes nacionales.
- Realizar la recopilación y sistematización de la información cuantitativa de Uruguay de los COP incluidos en el Convenio de Estocolmo, a través de información oficial proveniente de los diferentes actores claves del país.
- Aplicar los diferentes guías de PNUMA para la realización de la información cuantitativa de los COP considerando el ciclo de vida.
- Identificar vacíos de información, así como incertidumbre de los datos generados en función de la información disponible y el conocimiento del consultor en la temática.
- Colaborar en la elaboración de información técnica requerida para el cumplimiento del objetivo general del proyecto, el que refiere a la revisión y actualización del PNA y la presentación de informes nacionales.
- Colaborar en la preparación de talleres temáticos, eventos paralelos o instancias de intercambio tanto con los actores claves como con la Unidad de Coordinación del Proyecto.
- Incorporar las modificaciones y/o correcciones que surjan en la instancia de intercambio de la información generada durante el desarrollo del proyecto.
- Apoyar en la adecuación a las circunstancias nacionales de las herramientas para la evaluación socioeconómica, la integración del género (utilizando la guía de género del PNUMA) en la actualización del PNA y el seguimiento de la gestión de los COP a lo largo del tiempo.

4. Calificaciones requeridas y Experiencia

El consultor(a) deberá acreditar poseer los siguientes requisitos:

- Profesional con no más de 1 año de egresado, o estudiante avanzado en Ingeniería Química, Química Ambiental, o carreras afines.
- Habilidades de comunicación orales y escritas, muy buenas, tanto en español como en Inglés.
- Habilidades en relaciones interpersonales y organización del trabajo muy buenas.
- Capacidad de trabajar de forma independiente y como parte de un equipo.
- Buen manejo de herramientas informáticas.
- Se valorará conocimiento en la temática.

5. Supervisión

El consultor deberá trabajar bajo la supervisión del Consultor Senior a cargo del desarrollo del proyecto y del Centro Coordinador Regional del Convenio de Estocolmo para LAC.

Apojará a la Coordinación del Proyecto en las funciones y responsabilidades que le son inherentes y velará por el correcto desarrollo de las actividades detalladas en los presentes TdRs.

6. Plazos, Cronogramas y Pagos

El trabajo se desarrollará durante 30 meses y la remuneración con una dedicación de 30 horas semanales será de 1.000 usd (mil dólares) + IVA en pagos mensuales.

7. Confidencialidad

El consultor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información para el cumplimiento de la contratación.

8. Incompatibilidad

Durante el plazo del contrato, el consultor no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la universidad.

9. Formalidades

Las personas que formen parte de la consultoría deberán ser ciudadanos/as de nacionalidad uruguaya (natural o legal), o extranjeros/as residentes con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

10. Procedimiento de aplicación

El consultor/a deberá enviar su CV vía mail a ccbasilea.crestocolmo@gmail.com con plazo hasta el lunes 01 de junio de 2023 a las 17:00 hs.

ⁱ Plan Nacional de Aplicación o NIP por sus siglas en inglés